



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.676 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 086/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque P.J. – Unidad Ciudadana, avalan Ediles M. Saez y N. Rabite. Solicítense al D.E. la creación de puntos de reciclaje llamados ECOJUNÍN”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-173;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que no es necesario la aprobación de este proyecto, ya que es de conocimiento el trabajo que viene realizando la Municipalidad en el reciclaje de la basura en todas sus variables, a través del Programa Junín Punto Limpio con los materiales plásticos, colocación de contenedores en la vía pública para los residuos sólidos y la participación en el consorcio de residuos orgánicos con los demás Departamentos de la Zona Este, por cuanto sugiere el pase archivo del mismo;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.